



**AD-AOPER-0037-2023**

22 de marzo de 2023

Master

Marta Eugenia Esquivel Rodríguez, presidenta ejecutiva.

**PRESIDENCIA EJECUTIVA - 1102**

Ingeniera

Susan Peraza Solano, directora

**DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL - 2902**

Estimadas señoras:

**ASUNTO: Oficio de advertencia referente a la preparación del Plan Estratégico Institucional (PEI).**

Esta Auditoría de conformidad con las potestades y competencias establecidas en los artículos 21 y 22 de la Ley General de Control Interno, y en cumplimiento de los objetivos de control referentes a la eficiencia, eficacia y buen gobierno de las operaciones, procede a emitir la presente advertencia en relación con la preparación del Plan Estratégico Institucional (PEI).

Este Órgano de Fiscalización, producto del desarrollo de una auditoría de carácter especial sobre la gestión de planificación estratégica, táctica y operativa en la CCSS, tuvo conocimiento que la Institución no dispone de un Plan Estratégico Institucional (PEI), el cual debió entrar en vigor a partir de enero 2023.

Lo expuesto en el presente documento se sustenta en reunión efectuada el día 15 de febrero del 2023, en la que participaron los siguientes funcionarios de la Dirección de Planificación Institucional; Ingeniera Susan Peraza Solano, directora, Licenciado Luis Diego Sandoval Salas, jefatura, Área Planificación Táctica, Licenciado Héctor Rubén Arias Mora, jefatura, Área Planificación Operativa, Licenciada. Adriana Chavarría Loría, jefatura, Subárea Soporte e Integración de Proyectos Prioritarios, y el Licenciado Rolbin Campos Guevara, jefatura, Subárea de Gestión Administrativa y Logística.

Además de lo anterior, se tuvo acceso a la siguiente documentación:

- Informe N°DFOE-IF-BIS-00013-2022 del 3 de octubre de 2022 "Informe de la auditoría de carácter especial sobre la gestión de servicios de salud prioritarios con visión de futuro".
- Consulta efectuada el 07 de marzo del 2023 al siguiente enlace; Plan Nacional de Desarrollo | Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (mideplan.go.cr).
- Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública 2023-2026, 2026 Rogelio Fernández Güell, diciembre 2022.
- Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019-2022.

## 1. ASPECTOS GENERALES

### 1.1 Definiciones de interés:

De conformidad con lo establecido en el Reglamento general del Sistema Nacional de Planificación N°37735-PLAN, a continuación, se presentan las siguientes definiciones de interés.



**Planificación:** proceso de definición de objetivos y metas de desarrollo en un tiempo y espacio determinados para la elaboración, ejecución y evaluación de los planes, programas y proyectos con miras al logro de esos objetivos y metas, utilizando racionalmente los recursos disponibles y potenciales.

**Niveles de Planificación:** son las diferentes escalas o dimensiones de planificación, las cuales se desglosan en nacional, regional, sectorial, institucional y local.

### Planificación Estratégica:

Con vista en el documento: “Elementos básicos de prospectiva estratégica y visión a largo plazo”, elaborado por la Unidad de Análisis Prospectivo y Política Pública del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), 2018, se extrae la siguiente definición de Planificación Estratégica:

*“Es una herramienta de gestión que permite apoyar la toma de decisiones de las organizaciones en torno al quehacer actual y al camino que deben recorrer en el futuro para adecuarse a los cambios y a las demandas que les impone el entorno y lograr la mayor eficiencia, eficacia, calidad en los bienes y servicios que se proveen (ILPES – CEPAL, 2009. Manual de Planificación Estratégica e Indicadores de Desempeño en el Sector Público).”*

*“Es una herramienta por excelencia de la gerencia, que consiste en la búsqueda de una o más ventajas competitivas de la organización y la formulación y puesta en marcha de estrategias, permitiendo crear o preservar sus ventajas como organización, todo esto en función de la misión y de sus objetivos, del medio ambiente y sus presiones y de los recursos disponibles (Glosario en términos de Planificación Presupuesto y Evaluación (MIDEPLAN, 2014).”*

### Prospectiva:

Se extrae del documento: “Elementos básicos de prospectiva estratégica y visión a largo plazo” elaborado por la Unidad de Análisis Prospectivo y Política Pública del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), 2018, la siguiente definición de Prospectiva:

- *Consiste en atraer y concentrar la atención sobre el futuro, imaginándolo a partir de este y no del presente (Mikos y Tello, L, 2007).*
- *Pierre Messé la define como la “Indisciplina Intelectual” que significa anticiparse a la acción; pero Berger (2012), menciona que la prospectiva es un proceso para “ver de lejos, largo y profundo”.*
- *Una disciplina que se encarga de construir alternativas de futuro posibles, probables y deseables para una sociedad, identifica las transformaciones que ocurren en el entorno, prioriza objetivos y estrategias, hace simulaciones o análisis de contingencias e identifica una baraja de opciones o alternativas y amplía las opciones para la toma de decisiones (Medina y Ortegón).*

## 1.2 Plan Nacional de Desarrollo

El Plan Nacional de Desarrollo es el marco orientador de las políticas del Gobierno de la República para un periodo de cuatro años, elaborado bajo la coordinación de MIDEPLAN, con las demás instituciones del Sistema Nacional de Planificación, que en congruencia con el Plan Estratégico Nacional y considerando los Planes Nacionales Sectoriales y Planes Regionales de Desarrollo, define los objetivos, políticas, metas, los programas y las estrategias para el desarrollo del país, así como las prioridades presupuestarias públicas. Fuente: Plan Nacional de Desarrollo | Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (mideplan.go.cr).



### 1.3 Plan Estratégico Institucional (PEI)

Del documento “Plan Estratégico Institucional 2019-2022”, se desprende que, este plan representa una herramienta imprescindible que permite definir prioridades y cursos de acción bajo un contexto de cambios y altas exigencias, que contribuye en la orientación de las acciones institucionales hacia la generación de valor público. Asimismo, que es a través de este plan estratégico que se define la imagen de resultados hacia la intervención asociada a la prestación de servicios de salud y pensiones en respuesta a la demanda de la población. En este plan se establecen ejes, objetivos y líneas de acción estratégicos, en los que se define el direccionamiento superior.

La elaboración del Plan Estratégico Institucional conlleva un proceso participativo, donde intervienen actores claves, entre ellos; la Junta Directiva, las Gerencias, Direcciones de Sede, y es conducido por la Presidencia Ejecutiva, se realiza un análisis de la visión a largo plazo, seguido de un análisis del entorno y de la incertidumbre (presente y futuro), se priorizan las variables derivadas del análisis antes señalado, para así establecer su influencia en el comportamiento institucional y la generación de resultados. Luego, se pasa a la etapa del establecimiento de una imagen de resultados de largo plazo, para concluir con las últimas dos etapas que corresponden a la sistematización realizada en el FODA institucional y lograr la definición de los ejes, objetivos y líneas de acción estratégicos.

## 2. SOBRE LA PREPARACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI)

Producto de una auditoría de carácter especial que está ejecutando este Órgano de Fiscalización en la Dirección de Planificación Institucional, se determinó que la CAJA no dispone de un Plan Estratégico Institucional (PEI), el cual debió entrar en vigor a partir de este año.

Al respecto, el 07 de febrero del año en curso, el Licenciado Rolbin Campos Guevara, jefatura, Subárea de Gestión Administrativa y Logística, de la Dirección de Planificación Institucional, mediante correo electrónico le informa a la Auditoría lo siguiente:

*“...con respecto al PEI, este se encuentra en construcción según el escenario aprobado por la Presidencia Ejecutiva, está programado su presentación para aprobación del máximo órgano en mayo, este tendrá una orientación prospectiva por lo que su periodo de vigencia será por 10 años...”.*

Ante lo evidenciado y para mejor resolver, esta Auditoría llevó a cabo una reunión el pasado 15 de febrero del 2023, en la que participaron funcionarios de la Dirección de Planificación Institucional, con la intención de establecer cuáles han sido las causas que han generado que no se disponga de un Plan Estratégico Institucional.

Derivado de esa reunión, los funcionarios consultados expusieron las siguientes justificaciones;

El Licenciado Héctor Arias Mora, jefatura, Área Planificación Operativa, manifestó que, la Institución se encuentra trabajando en una base prospectiva estratégica (estudios a futuro), que ese ejercicio ya se está consumando y que el insumo principal es el Plan Estratégico Institucional, el cual viene a ser la respuesta en cuanto a que se va a realizar sobre esos posibles escenarios a futuro. Menciona que la prospectiva y la estrategia se viene trabajando desde hace mucho tiempo y que eso implica que sea un proceso muy diferente al que se ha venido realizando, que ya no se basan en un análisis de situación que generalmente veía la actualidad y el pasado como punto de partida para establecer una estrategia, y que ahora lo que se está analizando es el futuro y la manera de construirlo de mejor forma.

El Licenciado Arias Mora, también indicó que, el cambio de gobierno tradicionalmente genera ciertas complicaciones, dado que hay que volver a plantear lo que se venía trabajando en el caso del tema prospectivo y que a nivel interno se presentó un cambio de presidencia ejecutiva, que en un momento en la Junta Directiva no había quorum estructural, y que todo esto influyó debido a que estos procesos prospectivos se tienen que llevar a ese Órgano Colegiado.



## CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: coincecs@ccss.sa.cr

Sobre lo expuesto en el párrafo anterior, el Licenciado Luis Diego Sandoval, jefatura, Área Planificación Estratégica, añadió que, en el 2022 se remitió a la Junta Directiva un oficio donde se solicitaba su participación en el análisis de importancia y gobernabilidad de los factores de cambio que se han identificado de acuerdo con la metodología que se traía en el tema prospectivo. Que a mediados de año se llevaron los resultados de ese análisis de importancia y gobernabilidad a la Junta Directiva; sin embargo, el Órgano Colegiado solicitó que se volviera a realizar ese análisis, y que lo aplicaran con la Junta directamente, esto a pesar de que se les había extendido invitación por medio de un oficio formal, se había motivado, y enviado por correo algún recordatorio para que participaran de la actividad, indicó además el Licenciado Sandoval Salas, que se tuvo una baja participación (solo un miembro de Junta), pero que ahora los miembros querían participar del proceso, y que por consiguiente esto conllevó a volver a replantear la etapa otra vez, incorporar y consolidar los resultados.

Continúa exponiendo el Licenciado Arias Mora, que la Contraloría General de la República efectuó un estudio sobre la planificación de servicios de salud con visión de futuro y que derivado de ese estudio se estableció una disposición a la Institución para que se incorpore la prospectiva dentro de la planificación estratégica, táctica y operativa. Y que, además, se le instruyó a MIDEPLAN que generara un marco metodológico a diciembre 2022, con la finalidad de que las instituciones conozcan sobre cómo trabajar el tema de prospectiva y cómo incluirlo dentro de la planificación estratégica y prospectiva.

Al respecto, se informó a esta Auditoría que, la Dirección de Planificación Institucional analizó las disposiciones y el marco metodológico que emitió MIDEPLAN y que han realizado los ajustes en el proceso, y se tuvo que efectuar una revisión y hacer un análisis de cómo se ha venido trabajando. Se informó que, MIDEPLAN estableció un esquema metodológico que es general, pero se está trabajando sobre la línea de esos elementos y que esto influye en la temporalidad y finalización del estudio prospectivo que viene a ser el punto base sobre el cual se va a trabajar el Plan Estratégico.

Entre las últimas acciones que ha ejecutado la Dirección de Planificación Institucional para seguir avanzando con este tema, el Licenciado Héctor Arias Mora, señaló que se realizó una reunión con la Presidencia Ejecutiva donde se les indicó que se van a llevar los escenarios prospectivos a nivel de esa presidencia para que sean validados, agrega que, esa presentación originalmente estaba programada para el 14 de febrero del año en curso, para ser expuesta ante el Consejo de Presidencia y Gerentes, pero no se logró realizar, de manera que se debió programar para el 27 de febrero del 2023<sup>1</sup>. Se cita que, esos escenarios de futuro ya están listos, y que no se pudieron llevar a la Junta Directiva a inicios de año porque no había Junta sesionando en ese momento, de manera que se adoptó la decisión de llevarlo a nivel de Consejo que también es válido. Se abona que, una vez que se tengan esos escenarios de futuro claros y validados a nivel de Presidencia, se estaría entrando más de lleno en el proceso de planteamiento de la estrategia institucional del Plan Estratégico.

En ese sentido, el Licenciado Arias Mora manifestó que, no es que no se haya avanzado en el PEI, que ese plan tiene dos grandes componentes que se unen al final con la estrategia, que sería; la visión de futuro que es la que no se ha podido validar y que se presentaría el 27 de febrero de este año, tal y como se mencionó anteriormente, y el otro gran componente del plan estratégico direccionador, que es la imagen de resultados institucional, cita que, ese componente se ha venido trabajando con las gerencias y que inclusive ya dieron sus observaciones finales y se está trabajando en el planteamiento de la imagen de resultados que va a ser también un componente importante en el PEI.

Por último, la Ingeniera Susan Peraza Solano, directora, Dirección Planificación Institucional, añade a lo externado por el Licenciado Arias Mora en el párrafo anterior que se había tenido una afectación y que la Institución no debería estar sin Plan Estratégico en este momento o planes tácticos; pero que, sin embargo, la institución sigue trabajando, no es que se detiene por no tener un plan y que muchas de las líneas de acción, proyectos o acciones que se venían generando con el plan estratégico anterior tienen que dársele continuidad porque son parte de la evolución, y adiciona que muchas de esas acciones se van a mantener en lo que se estructure nuevamente.

<sup>1</sup> Según consulta efectuada al Lic. Héctor Arias Mora, jefatura, Área de Planificación Operativa, la reunión no se logró concretar el 27 de febrero del año en curso. Se reprogramó para el 21 de marzo del 2023.



Agregó, que la preocupación ya la presidenta ejecutiva la conoce y que la Junta se encuentra en un reacomodo inicial y tienen que conocer muchos temas que son urgentes, de manera que, esa dinámica va a continuar afectando un poco. Menciona que, la presidenta ejecutiva conoce la planificación que se tiene para poder avanzar con el tema y está esperando el espacio para poderlo concretar. Indica que, la Dirección de Planificación internamente está lista, solo resta poder hacer con ellos los talleres, y señala que, ya las gerencias han estado trabajando en la identificación de sus posibles prioridades, las que después tendrán que alinearse con el ejercicio que se realice con la Junta Directiva. Finalmente, comenta que, el trabajo no se ha detenido, que se ha ido trabajando con lo que se tiene disponible a este momento.

### 3. SOBRE UNA EVALUACIÓN REALIZADA POR LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA DONDE SE ABORDÓ EL TEMA “VISIÓN DE FUTURO”

En atención a lo manifestado por el Licenciado Héctor Arias Mora, jefatura, Área Planificación Operativa, en la reunión del pasado 15 de febrero del año en curso, donde indicó que, la Contraloría General de la República efectuó un estudio sobre la planificación de servicios de salud con visión a futuro, y que derivado de esa evaluación se dirigió una disposición a la Institución para que se incorpore la prospectiva dentro de la planificación estratégica, táctica y operativa, situación que expone el Licenciado Arias, influyó en la temporalidad y finalización del estudio prospectivo que viene a ser el punto base sobre el cual se va a trabajar el Plan Estratégico, esta Auditoría procedió a analizar el contenido del citado informe, del cual, se desprenden los siguientes aspectos;

#### 3.1 N°DFOE-IF-BIS-00013-2022 del 3 de octubre de 2022 “Informe de la auditoría de carácter especial sobre la gestión de servicios de salud prioritarios con visión de futuro”.

El Área de Fiscalización para el Desarrollo del Bienestar Social, División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, emitió el Informe de auditoría de carácter especial sobre la gestión de servicios de salud prioritarios con visión de futuro. Esa evaluación tuvo como propósito determinar si los servicios de salud prioritarios se gestionaban con visión de futuro y capacidad de anticipación ante entornos dinámicos, ajustándose razonablemente a la normativa y buenas prácticas internacionales. En ese estudio fueron sujetas de evaluación las siguientes instituciones: Ministerio de Salud (MS), la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS) y el Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA).

Entre los aspectos atinentes a la Institución, la Contraloría General de la República, expuso lo siguiente;

En el apartado 1.22 Mejoras implementadas por la Administración durante la Auditoría, se indicó:

*“La Caja Costarricense del Seguro Social, se encuentra desarrollando iniciativas internas que le permiten crear condiciones y capacidades para anticipar situaciones de incertidumbre en el entorno, con miras al largo plazo. Entre ellas, se puede mencionar a) la capacitación de funcionarios en el tema de prospectiva, b) la preparación del documento llamado “Visiones de futuro de la CCSS”, desarrollo de un FODA bajo el enfoque prospectivo así como c) el replanteamiento del documento “CCSS 2041: Una mirada al futuro”.*

En el apartado 2. Resultados, inciso 2.1, se menciona;

*“La visión prospectiva o de futuro permite identificar las tendencias futuras y su impacto en la sociedad, a través de la construcción de escenarios posibles, probables y deseables, una vez identificados los aprendizajes pasados y la situación presente, con el objetivo de realizar transformaciones en el entorno, priorizar objetivos, establecer estrategias e innovar para encontrar nuevas claves del desarrollo, de forma articulada. En ese sentido, se detallan resultados relacionados con la prestación de servicios de salud prioritarios, así como la oportunidad y disponibilidad de información, para el desarrollo de la referida visión prospectiva de los servicios de salud”.*



En términos generales, la Contraloría General de la República en la evaluación realizada identificó bajos niveles de madurez y falta de direccionamiento estratégico en la visión de futuro de la gestión de los servicios de salud a nivel país, señala que se han impulsado algunas iniciativas con visión de futuro sin un direccionamiento estratégico para la gestión de los servicios de salud prioritarios en el país. Se establece además, que dicha visión busca orientar las acciones de las entidades mediante la anticipación de estrategias que permitan lograr el escenario deseado, mediante cambios innovadores, estructurados, transformadores y realizables, que en general, el avance obtenido del enfoque prospectivo carece de visión de futuro y capacidad de anticipación ante entornos dinámicos, resultado que posiciona a la CAJA en un nivel inicial de madurez.

Por otra parte, en el estudio se determinaron las siguientes debilidades asociadas a las etapas del enfoque prospectivo para desarrollar una visión de futuro: (1) preparación y análisis de la situación actual del entorno, (2) transformación del entorno actual y anticipación de los desafíos futuros, (3) sistema de vigilancia estratégica inteligente con visión de futuro:

En el apartado 2.8 del informe elaborado por la Contraloría General de la República, se indica lo siguiente en cuanto a lo evidenciado en la Institución:

*“La CCSS se encuentra incorporando elementos que le permiten acercarse a la construcción de una visión prospectiva de los servicios de salud. No obstante, se identificaron factores que requieren atención para aproximarse a esa transformación del entorno y anticipar desafíos a futuro, a saber:*

**i. Preparación y análisis de la situación actual del entorno:** *En esta etapa se obtiene una madurez intermedia (51,39%). En ese sentido, no se ha definido con claridad la visión de futuro institucional a implementar por la entidad, ni se ha socializado a los distintos niveles de la institución y partes interesadas externas. Tampoco se les ha convocado a un trabajo conjunto que permita integrar su criterio para reorientar la prestación de los servicios.*

*Además, no se cuenta con informes en los cuales se consoliden los análisis de la trayectoria de los servicios públicos y cómo su ejecución contribuye a mejorar su prestación; tampoco, tiene establecido el tipo de subproducto con el que se dará a conocer sus resultados; no se ha consolidado por completo la inclusión de elementos de gestión para resultados en el desarrollo como parte de la construcción de una visión de futuro con un horizonte de largo plazo.*

**ii. Transformación del entorno actual y anticipación de los desafíos futuros:** *En esta etapa se obtiene una madurez básica (29,17%), se carece de una metodología y/o instrumento de trabajo formalizado mediante un lineamiento y/o normativa que dirija cómo debe llevarse a cabo a nivel institucional la creación de una visión de futuro. Asimismo, tampoco se ha definido una periodicidad para comunicar a los niveles superiores y/o de toma de decisiones las acciones con visión de futuro definidas. Aunado a esto, a partir del análisis del entorno la CCSS no considera criterios de importancia, prioridad y pertinencia relacionados con prospectiva, ni fue oficializado el “Manual de Aplicación Rápida: Prospectiva, Visión de Largo Plazo y Escenarios”, como insumo base para incluir esta innovación.*

**iii. Sistema de Vigilancia Estratégica Inteligente con Visión de futuro:** *En esta etapa se obtiene una madurez Inicial (1,47%), de acuerdo a la valoración realizada, no se dispone de una estructura formal o en construcción, razón por la cual no se ha valorado si los sistemas disponibles pueden ajustarse a los requerimientos que se detallan a continuación: Monitoreo, seguimiento y evaluación de las distintas fases de la visión de futuro; criterios, alertas necesarias que requiere esa vigilancia de futuro y cumplimiento de la planificación o modificación de metas, tanto en términos físicos como financieros, evaluaciones posteriores (ex-post), como insumo para reiniciar el ciclo de preparación, y análisis de la situación actual.*

*Adicionalmente es necesario que la institución evalúe los logros de las acciones a través de una delimitación de alcance y tiempo, así como la gestión de los riesgos, desafíos y cambios relativos a futuro. Toda esta vigilancia estratégica requerirá la definición de partes interesadas a las cuales difundir los*



*resultados obtenidos, los medios de comunicación y el grado de satisfacción de los usuarios. Asimismo, es necesario plasmar los resultados en un informe final a los niveles superiores y/o tomadores de decisiones y en caso necesario realizar alianzas internas y externas para propiciar mejoras en los servicios de salud”.*

Por otra parte, la Contraloría General de la República evidenció debilidades en la oportunidad y disponibilidad de la información de la gestión de los servicios de salud para el desarrollo de la visión de futuro. Para el caso específico de la CAJA, se determinó que si bien es cierto cuenta con respaldos de la información, estos no pueden ser accedidos ante eventos disruptivos, como por ejemplo el ciberataque sufrido por esa entidad en mayo de 2022, ante el cual se debió suspender la operación de los sistemas de relevancia para dicha institución. Tampoco, se suministran informes con enfoque prospectivo que involucren la oportunidad y disponibilidad de la información con visión de futuro.

Producto de lo evidenciado en el estudio efectuado por la Contraloría General de la República, se emiten las siguientes disposiciones a la Institución:

**4.10.** *Incorporar como parte de la planificación institucional estratégica, táctica y operativa subsecuentes, los elementos prospectivos con base en los lineamientos técnicos-metodológicos emitidos por el MIDEPLAN y/o buenas prácticas para desarrollar la visión de futuro, así como por el Ministerio de Salud conforme lo establecido en las disposiciones 4.4 y 4.6 de este informe.*

*Para acreditar el cumplimiento de esta disposición se deberá remitir a la Contraloría General posterior a la emisión de los lineamientos del MIDEPLAN, en un plazo de 17 meses, un informe sobre el avance en la incorporación de los elementos prospectivos en la planificación institucional y subsecuentes planificaciones estratégicas, tácticas y operativas. (ver párrafos del 2.2 al 2.14)*

**4.11.** *Definir e implementar acciones para maximizar el uso de los datos e información en el direccionamiento de la prestación de servicios de salud con visión de futuro. Dichas acciones deberán considerar al menos lo siguiente: a) Información actualizada de los servicios de salud, b) Identificación y análisis de los posibles riesgos y eventos disruptivos, c) Medidas para mitigar posibles riesgos y eventos disruptivos que garanticen la respuesta inmediata, d) Estrategias o procedimientos a seguir para garantizar el suministro de la información a la administración activa y/o usuario que la necesite y, e) Creación de informes y/o análisis prospectivos a partir de la información disponible en la institución.*

*Para dar por acreditado el cumplimiento de esta disposición, se deberá remitir al Área de Seguimiento para la Mejora Pública del Órgano Contralor, a más tardar el 31 de julio de 2023, una certificación donde conste la definición de acciones por desarrollar para maximizar el uso de los datos en el direccionamiento de la prestación de los servicios de salud con visión de futuro. A su vez, remitir un informe sobre el avance en la implementación de las acciones a más tardar el 15 de diciembre de 2025. (ver párrafos del 2.15 al 2.23)*

### **3.2 Sobre la definición de elementos prospectivos que orienten los instrumentos vigentes y la planificación a largo plazo.**

El Licenciado Héctor Arias Mora, jefatura, Área Planificación Operativa, en la reunión efectuada el 15 de febrero del 2023, al referirse al tema de la construcción del Plan Estratégico Institucional, comunicó a esta Auditoría que producto de la evaluación realizada por la Contraloría General de la República, de la cual, se derivó el Informe N° DFOE-IF-BIS-00013-2022 del 3 de octubre de 2022 “Informe de la auditoría de carácter especial sobre la gestión de servicios de salud prioritarios con visión de futuro”, se le instruyó al MIDEPLAN que generara un marco metodológico a diciembre 2022, con la finalidad de que las instituciones conocieran sobre cómo trabajar el tema de prospectiva y cómo incluirlo dentro de la planificación estratégica y prospectiva.



## CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: coincecs@ccss.sa.cr

En atención a lo comentado por el Licenciado Arias Mora, esta Auditoría procedió a revisar el contenido del informe supra citado, extrayéndose la siguiente información:

En el apartado Generalidades acerca del objeto auditado, punto 1.21, se hace señalamiento de lo siguiente:

*“En la actualidad, Costa Rica mediante el Sistema Nacional de Planificación, cuya rectoría es de MIDEPLAN, ha establecido orientaciones generales para la promoción del fortalecimiento de las capacidades nacionales mediante una visión de corto, mediano y largo plazo. Además, se ha organizado en sectores con el propósito de facilitar la coordinación de instituciones con actividades afines. Las instancias públicas relacionadas con los temas de salud supracitadas en este informe poseen como marco referenciador la Política Nacional de Salud, sin embargo todavía no tienen un desarrollo robusto de una visión prospectiva para mejorar la prestación de servicios de salud que beneficie directamente a los usuarios.*”

En el apartado 2.13 del informe N° DFOE-IF-BIS-00013-2022 del 3 de octubre de 2022, se indicó que el MIDEPLAN no ha emitido lineamientos vinculantes básicos sobre la inclusión de elementos prospectivos para acercar a las entidades a un desarrollo de una visión de futuro renovada y anticipadora de los cambios del entorno, alineada con los objetivos planteados. Producto de lo evidenciado, la Contraloría General de la República emitió la siguiente disposición dirigida al Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica - MIDEPLAN:

**4.4. Definir elementos prospectivos que orienten los instrumentos vigentes y la planificación a largo plazo, los cuales contemplen al menos a) Metodología y técnicas de aplicación y b) Buenas prácticas internacionales. Con los resultados anteriores, emitir y oficializar lineamientos para que las instituciones del Sistema Nacional de Planificación (SNP) incluyan elementos prospectivos como parte de las funciones de planificación institucional estratégica y operativa.**

*Para acreditar el cumplimiento de esta disposición se deberá remitir a la Contraloría General a más tardar al 12 de diciembre de 2022, una certificación en la cual se haga constar que se definieron, emitieron y oficializaron los lineamientos solicitados. (ver párrafos del 2.2 al 2.14)*

#### **4. SOBRE LAS METAS ENCOMENDADAS A LA INSTITUCIÓN EN EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2023-2026**

Tomando como referencia la información contenida en el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019-2022, específicamente lo contemplado en las ilustraciones 4 y 5 donde se observa el árbol de resultados establecido para el Seguro de Salud y Pensiones, y el respectivo alineamiento que debe existir con el Plan Nacional de Desarrollo, este Órgano de Fiscalización procedió a revisar el documento: Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública 2023-2026, Rogelio Fernández Güell, diciembre 2022, con el propósito de determinar dos aspectos; cuántas y cuáles metas le han sido asignadas a la Institución para el periodo 2023-2026, y cuál va a ser la estrategia de la CAJA para dar cumplimiento a esas metas, siendo que a la fecha no se dispone de un Plan Estratégico Institucional, el cual representa un instrumento que contribuye a la orientación de las acciones institucionales para lograr los objetivos encomendados.

Al respecto y una vez analizado el documento antes mencionado, se estableció que, a la Institución se le han asignado un total de 13 metas; 2 corresponden al Sector Bienestar, Trabajo e Inclusión y 11 metas al Sector Salud (véase Anexos 1 y 2).

#### **Sector Bienestar, Trabajo e Inclusión:**

En cuanto al Sector Bienestar, Trabajo e Inclusión, se le ha encargado a la CAJA atender dos metas relacionadas con el Régimen No Contributivo de Pensiones, cuya finalidad es dotar a 20 000 personas con pensión del Régimen No Contributivo para todo el periodo. El objetivo planteado para el cumplimiento de esas dos metas es el siguiente:





## CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: coincecs@ccss.sa.cr

*“Adjudicar pensiones del régimen no contributivo (RNC) a los ciudadanos en situación de pobreza y pobreza extrema dando prioridad a la persona adulta mayor y en función de los recursos previstos por ley”.*

Para cumplir esta acción, se planteó un objetivo, un indicador, la línea base, meta del periodo y anual, estimación presupuestaria en colones, fuente de financiamiento y programa presupuestario, así como el responsable y los riesgos.

Se debe tener presente que, las acciones establecidas para el Sector Bienestar, Trabajo e Inclusión están orientadas a lograr el beneficio de la población en situación de desventaja social, principalmente las personas y los hogares en situación de pobreza, riesgo, vulnerabilidad que habitan en las regiones, los territorios y a nivel nacional de acuerdo con su contexto y diversidad, según se indica en el Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública 2023-2026, Rogelio Fernández Güell.

### Sector Salud

En cuanto al Sector Salud a la Institución se le han establecido los siguientes objetivos;

- *Fortalecer la prestación de los servicios de salud de la CCSS mediante la organización en redes integradas, que contribuya a la satisfacción de las necesidades asistenciales de la población, mejore los procesos e incremente la capacidad resolutive.*
- *Construir dos modelos predictivos para el diagnóstico anticipado de ECNT, por medio de técnicas de minería de datos, a partir de información acumulada en el Expediente Digital Único en Salud (EDUS), que se constituyan en herramientas asistenciales para la atención integral de las personas.*
- *Aumentar la práctica regular de la actividad física sistemática, durante las diferentes etapas de vida de las personas, mediante programas y proyectos desarrollados en las comunidades desde una perspectiva de derechos humanos y de género, contribuyendo con un estilo de vida saludable en la población nacional en el marco de acción de la Política Nacional del Deporte, La Recreación y la Actividad Física.*
- *Disminuir el plazo en días promedio de espera para Cirugía Ambulatoria a nivel de la CCSS.*
- *Disminuir el Plazo promedio de días de espera para cirugía de catarata en la CCSS, debido a su asociación directa como primera causa de ceguera prevenible y comorbilidades en adulto mayor.*
- *Disminuir el plazo promedio de días para la realización de ultrasonidos generales, debido a que es el estudio radiológico con mayor lista de espera en la CCSS.*
- *Disminuir el plazo promedio de espera en días del total de registros pendientes para endoscopías altas, fortaleciendo la prevención y detección de la patología maligna y benigna a nivel institucional*
- *Dotar a la población adscrita al Hospital de Cartago, de la Infraestructura requerida para la atención hospitalaria y el fortalecimiento de la red de servicios de salud de la Caja Costarricense de Seguro Social.*
- *Dotar a la población adscrita al Hospital de Puntarenas, de la infraestructura requerida para la atención hospitalaria y el fortalecimiento de la red de servicios de salud de la Caja Costarricense de Seguro Social.*
- *Dotar a la población adscrita al Área de Salud de Naranjo, de la Infraestructura requerida para la atención integral en salud y el fortalecimiento de la red de servicios asistencial de la Caja Costarricense de Seguro Social.*



## CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: coincecs@ccss.sa.cr

- *Brindar seguridad y funcionalidad a la población beneficiaria de los servicios de la CCSS en el edificio Laureano Echandi, para cumplir con las normas internacionales y nacionales.*
- *Dotar a la población adscrita al Hospital de Limón, de la Infraestructura requerida para la atención hospitalaria y el fortalecimiento de la red de servicios de salud de la Caja Costarricense de Seguro Social.*

Lo planteado para el Sector Salud, tiene como finalidad beneficiar a toda la población en general y especialmente la población infantil, adolescente, madres lactantes, adulta mayor y personas indígenas que habitan en el país, según se establece en el Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública 2023-2026, Rogelio Fernández Güell.

Ahora bien, dado que la Institución todavía no dispone de un Plan Estratégico Institucional y siendo que debe existir una alineación con el Plan Nacional de Desarrollo, se le consultó a la Dirección de Planificación Institucional cuál ha sido la estrategia o el abordaje que se le está dando a esas metas para su atención y cumplimiento, a lo que el Licenciado Héctor Arias Mora, jefatura, Área Planificación Operativa, expuso lo siguiente:

*“Sobre este tema inicialmente es importante caracterizar el instrumento como tal, el PND se conceptualiza “es el instrumento principal de política pública de mediano plazo para el país, donde la promesa democrática se concreta y se valida de forma directa por el mandato de gobierno dado en las urnas en el pasado proceso de elecciones democráticas.” (PND 2023-2026)*

*En línea con lo anterior el planteamiento de las metas contenidas en el PND 2023 2026, responden a ejes de intervención planteados por el gobierno en su “Plan de Gobierno” así como prioridades definidas por el Sector Salud y MIDEPLAN, y no necesariamente al planteamiento estratégico institucional que se encuentra en curso, el cual más bien considerará estas prioridades y compromisos en su proceso de construcción como parte del alineamiento correspondiente.*

*Los compromisos trazados en el Plan Nacional de Desarrollo fueron planteados por los equipos técnicos gerenciales responsables de su cumplimiento, quienes establecieron la viabilidad para su abordaje y fueron revisados y validados por la Presidencia Ejecutiva. Constituyen acciones asociadas a procesos de mejora, proyectos y/o funciones sustantivas que están siendo ejecutadas por la Institución, las cuales están programadas o serán programadas en planes presupuesto y/o tácticos de las unidades correspondientes. Es decir las metas contenidas en el PND dadas sus características no formarán parte del documento PEI pero si estarán alineadas al mismo.*

*En ese sentido es importante mencionar el que PEI es un documento direccionador de largo plazo con enfoque a resultados y no un instrumento programático, siendo los planes tácticos y operativos los pertinentes para programar este tipo de acciones específicas las cuales serán incorporadas mediante los procesos de formulación o modificaciones de dichos planes”.*

La Ley General de Control Interno N°8292, en el artículo 14 Valoración del riesgo, inciso a; indica;

**Artículo 14.-Valoración del riesgo.** *En relación con la valoración del riesgo, serán deberes del jerarca y los titulares subordinados, entre otros, los siguientes:*

a) *Identificar y analizar los riesgos relevantes asociados al logro de los objetivos y las metas institucionales, definidos tanto en los planes anuales operativos como en los planes de mediano y de largo plazos.*



## CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: coincecs@ccss.sa.cr

El Reglamento general del Sistema Nacional de Planificación N°37735-PLAN, en el artículo 7° -Funciones del SNP, inciso c, establece;

*c) Planificar el desarrollo del país, con visión de largo, mediano y corto plazo.*

Por otra parte el Reglamento general del Sistema Nacional de Planificación N°37735-PLAN, en su artículo 13 señala;<sup>2</sup>

*Artículo 13.-Los PEI. Los PEI son instrumentos de planificación institucional de mediano o largo plazo, no menor de cinco años, donde se deben concretar las políticas, objetivos y proyectos nacionales, regionales y sectoriales de las instituciones, en congruencia con los instrumentos de planificación de mayor rango. Los PEI deben reflejarse en los POI, así como en los presupuestos institucionales que se emitan durante su vigencia.*

Asimismo, en el artículo 35 del citado reglamento, se establece;

*Artículo 35.-Elaboración de los PNS y los PEI. Los PNS serán emitidos por los Ministros Rectores y los PEI por las instituciones del Subsistema, según corresponda, de acuerdo con los lineamientos, metodologías y procedimientos establecidos por MIDEPLAN y, posteriormente, serán refrendados por MIDEPLAN.*

Las Normas de Control Interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE), establecen en Capítulo III: Normas sobre Valoración del Riesgo, apartado 3.3 Vinculación con la planificación institucional, lo siguiente:

*La valoración del riesgo debe sustentarse en un proceso de planificación que considere la misión y la visión institucionales, así como objetivos, metas, políticas e indicadores de desempeño claros, medibles, realistas y aplicables, establecidos con base en un conocimiento adecuado del ambiente interno y externo en que la institución desarrolla sus operaciones, y en consecuencia, de los riesgos correspondientes.*

*Asimismo, los resultados de la valoración del riesgo deben ser insumos para retroalimentar ese proceso de planificación, aportando elementos para que el jerarca y los titulares subordinados estén en capacidad de revisar, evaluar y ajustar periódicamente los enunciados y supuestos que sustentan los procesos de planificación estratégica y operativa institucional, para determinar su validez ante la dinámica del entorno y de los riesgos internos y externos.*

Esta Auditoría con sustento en la información recopilada para la elaboración del presente documento, logró identificar varias causas por las cuales, la Institución a la fecha no dispone de un Plan Estratégico Institucional, y concluye lo siguiente;

De conformidad con lo expuesto por la Administración, una de las principales razones por la cual no se dispone del Plan Estratégico Institucional, obedece a que según los argumentos externados por la Dirección de Planificación Institucional han estado trabajando en una base prospectiva estratégica, lo cual modificó la manera en que se elaboran estos planes, sin embargo, llama la atención que el tema prospectivo lleva ya varios años en revisión y análisis por parte de la Administración, al determinarse que para el Plan Estratégico Institucional 2019-2022 ya se hacía mención de lo siguiente:

<sup>2</sup> PNS: Planes Nacionales Sectoriales

PEI: Plan Estratégico Institucional.

POI: Planes Operativos Institucionales establecidos en el artículo 4° de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos (N°8131 de 18 de setiembre de 2001).



## CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: coincecs@ccss.sa.cr

*“Este Plan Estratégico con enfoque prospectivo, es el primer paso hacia la construcción de una cultura de pensamiento de largo plazo, su accionar se centra en una estrategia de anticipación de las acciones, que le permite a la Institución prepararse para el futuro; forma parte de una ruta estratégica de largo plazo y constituye un aporte para alcanzar un escenario deseable de salud y de sostenibilidad financiera de los seguros sociales”.*

Ahora bien, es cierto que a través de la revisión que efectúa esta Auditoría, se lograron identificar elementos que deben ser considerados por la Institución en aras de ir desarrollando esa visión de futuro respecto a los servicios que brinda la institución y que están estrechamente vinculados con la planificación estratégica, tal y como quedó evidenciado en el estudio elaborado por la Contraloría General de la República del cual, se emitió el informe N°DFOE-IF-BIS-00013-2022 del 3 de octubre de 2022, no obstante, surge la inquietud por parte de este Órgano de Fiscalización, si necesariamente las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República, influyeron de alguna manera en el retraso de la construcción y divulgación del Plan Estratégico Institucional que debió comenzar a regir a inicios del 2023, siendo que lo que establece ese Órgano Contralor es que la Institución dispone de un plazo de 17 meses para que continúe desarrollando esa visión de futuro a través de la potencialización de sus capacidades y competencias.

Otro aspecto que genera preocupación a esta Auditoría es lo referente al cumplimiento de las 13 metas que le han sido encomendadas a la Institución, las cuales, quedaron consignadas en el Plan de Desarrollo y de Inversión Pública 2023-2026, 2026 Rogelio Fernández Güell, diciembre 2022, dado que, para garantizar el cumplimiento de esas metas, la Administración ya debió dar inicio con las acciones correspondientes a partir del 2023. Al respecto, si bien cita el Licenciado Arias Mora, las metas incluidas en el Plan Nacional de Desarrollo no necesariamente obedecen al planteamiento estratégico institucional, lo cierto es que si deben considerarse esas prioridades y compromisos al momento de construir el Plan Estratégico Institucional y llevar a cabo su respectivo alineamiento.

Además, sobre lo expuesto en el párrafo anterior, se debe añadir que llama la atención de esta Auditoría que al consultar sobre la estrategia o el abordaje que se le está dando a las metas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo, se nos informa que el PEI no es un instrumento programático y que es a través de los planes tácticos y operativos que se van a programar las acciones para su atención, sin embargo, tampoco se cuentan con planes tácticos, según lo mencionó la Ingeniera Susan Peraza Solano, directora, Dirección Planificación Institucional, en la reunión del pasado 15 de febrero del año en curso.

En síntesis, con vista en los resultados obtenidos, se realiza a través de este documento un llamado de atención, para que se resuelva con prontitud aquellos aspectos que se encuentran pendientes de finiquitar, a efectos que la Institución pueda disponer de ese instrumento orientador que es el Plan Estratégico Institucional, de manera que se definan las prioridades y los cursos de acción en aras del cumplimiento de los objetivos institucionales.

Consecuentemente, se lleven a cabo las acciones que correspondan para que, de igual manera, se elaboren y divulguen los planes tácticos gerenciales, y se disponga a la brevedad posible de esa ruta a seguir por parte de las Gerencias en materia de salud y pensiones. Y no menos importante, se logre atender a través de estos planes los compromisos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública 2023-2026, 2026 Rogelio Fernández Güell, diciembre 2022.

Se debe tener presente la responsabilidad que se le ha establecido a la Dirección de Planificación Institucional como ente rector en materia de planificación, la cual, debe garantizar que se elaboren, ejecuten y evalúen los planes con miras al logro de los objetivos institucionales y al cumplimiento de las metas asignadas por el Gobierno de la República.



**CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL**

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: coincecs@ccss.sa.cr

---

En virtud de lo anteriormente expuesto, esta Auditoría previene y advierte de la situación indicada en el presente oficio, con el propósito de que se tomen las acciones que correspondan, para minimizar o eliminar el riesgo de no disponer de un PEI debidamente actualizado y oficializado.

De lo actuado favor informar a esta Auditoría Interna, en el plazo de 1 mes a partir del recibido del presente documento.

Atentamente,

**AUDITORÍA INTERNA**

M. Sc. Olger Sánchez Carrillo  
**Auditor Interno**

OSC/RJS/ANP/MZS/MRPH/ghc

C. Auditoría.

Referencia: ID-84728



**CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL**

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: coincecs@ccss.sa.cr

**ANEXO 1**

**Metas establecidas a la CAJA correspondientes al Sector Bienestar, Trabajo e Inclusión.  
Periodo: 2023 -2026**

Intervención Pública	Objetivo	Indicador	Línea Base	Meta del Periodo y anual	Estimación Presupuestaria en colones, fuente de financiamiento y programa presupuestario.	Responsable.	Riesgo
9. Pensiones del Régimen No Contributivo	Adjudicar pensiones del régimen no contributivo (RNC) a los ciudadanos en situación de pobreza extrema dando prioridad a la persona adulta mayor y en función de los recursos previstos por ley.	A.1 Número de nuevas Pensiones del RNC otorgadas.	2021:5.031	2023: 5.000 2024: 5.000 2025: 5.000 2026: 5.000	2023-2026: 17.400.000.00039. 2023: 4.000.000.000 2024: 4.200.000.000 2025: 4.500.000.000 2026: 4.700.000.000 Fuente: FODESAF, Gobierno Central, Ley 7983, artículo 77, impuesto por cigarrillos y licores, Ley 8718, Ley 9906. Fuente: JPS: Ley 8718, distribución de 9% a un 9,5% de la utilidad neta de las loterías, los juegos y otros productos de azar, según artículo 8 inciso g). Programa presupuestario: Programa Régimen No Contributivo de las Pensiones	CCSS: Presidencia Ejecutiva, Gerencia de Pensiones, Dirección de Administración de Pensiones y Área de Gestión de Pensiones del Régimen No Contributivo.	Financiero
		A.2 Número acumulado de personas con pensión del RNC otorgadas.	2021:134.656	2023: 146.633 2024: 151.633 2025: 156.633 2026: 161.633	2023-2026: 850.000.000.000 2023: 197.000.000.000 2024: 212.000.000.000 2025: 217.000.000.000 2026: 224.000.000.000 Fuente: FODESAF, Gobierno Central, Ley 7983, artículo 77, impuesto por cigarrillos y licores, Ley 8718, Ley 9906. Fuente: JPS: Ley 8718, distribución de 9% a un 9,5% de la utilidad neta de las loterías, los juegos y otros productos de azar, según artículo 8 inciso g). Programa presupuestario: Programa Régimen No Contributivo de las Pensiones.	CCSS: Presidencia Ejecutiva, Gerencia de Pensiones, Dirección de Administración de Pensiones y Área de Gestión de Pensiones del Régimen No Contributivo.	Financiero

Fuente: Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública 2023-2026, 2026 Rogelio Fernández Güell, diciembre 2022.



**CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL**

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: coinccss@ccss.sa.cr

**ANEXO 2**

**Metas establecidas a la CAJA correspondientes al Sector Salud.  
Periodo: 2023 -2026**

Intervención Pública	Objetivo	Indicador	Línea Base	Meta del Periodo anual y	Estimación Presupuestaria en colones, fuente de financiamiento y programa presupuestario.	Responsable.	Riesgo
1. Implementación del programa fortalecimiento de la prestación de servicios de salud y el desarrollo de Redes Integradas en la CCSS acorde con las necesidades de la población.	Fortalecer la prestación de los servicios de salud de la CCSS mediante la organización en redes integradas, que contribuya a la satisfacción de las necesidades asistenciales de la población, mejore los procesos e incremente la capacidad resolutiva.	AD1. Porcentaje acumulado de avance en la implementación del Programa Fortalecimiento y el desarrollo de Redes Integradas de Prestación de Servicios de Salud en la CCSS.	2021: 21%	2023: 39% 2024: 49% 2025: 59% 2026: 67%	2023-2026: 3.844.312.115 Fuente: Presupuesto SEM Programa presupuestario: Atención integral a la salud de las personas	Caja Costarricense de Seguro Social, (CCSS) / Gerencia General	Operativo Político
2. Estrategia Nacional para el Abordaje Integral de las Enfermedades Crónicas no Transmisibles y obesidad.	Construir dos modelos predictivos para el diagnóstico anticipado de ECNT, por medio de técnicas de minería de datos, a partir de información acumulada en el Expediente Digital Único en Salud (EDUS), que se constituyan en herramientas asistenciales para la atención integral de las personas. Aumentar la	BC1. Porcentaje acumulado de avance de construcción de los dos modelos de predicción de patologías.	ND	2023: 22,5% 2024: 50% 2025: 72,5% 2026: 100%	2023-2026: 142.200.000 Programa de Establecimientos de Salud Digitales (PESDI) del EDUS	Gerencia Médica Área Estadística en Salud	Político Emergentes Naturales Operativo Financiero



**CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL**

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: coinccss@ccss.sa.cr

	práctica regular de la actividad física sistemática, durante las diferentes etapas de vida de las personas, mediante programas y proyectos desarrollados en las comunidades desde una perspectiva de derechos humanos y de género, contribuyendo con un estilo de vida saludable en la población nacional en el marco de acción de la Política Nacional del Deporte, La Recreación y la Actividad Física.						
4. Acceso y oportunidad de los servicios de salud.	Disminuir el plazo en días promedio de espera para Cirugía Ambulatoria a nivel de la CCSS.	AD1. Plazo promedio de días espera para Cirugía Ambulatoria en la CCSS.	2021: 531 días	2023: 485 días 2024: 450 días 2025: 420 días 2026: 365 días	2023-2026: 13.300.000.000 2023: 3.325.000.000 2024: 3.325.000.000 2025: 3.325.000.000 2026: 3.325.000.000 Fuente de Financiamiento: Fondo Institucional Presupuestario – Subpartida 2043 Fondo de atención oportuna a las personas (SEM seguro de Enfermedad y Maternidad) Fondo Institucional Presupuestario – Subpartida 2043 Fondo de	Gerencia Médica: Unidad Técnica de Listas de Espera Establecimientos de salud participantes	Naturales Sociales Emergentes Sanitarios





**CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL**

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: coinccss@ccss.sa.cr

						atención oportuna a las personas (SEM seguro de Enfermedad y Maternidad)	
	Disminuir el Plazo promedio de días de espera para cirugía de catarata en la CCSS, debido a su asociación directa como primera causa de ceguera prevenible y comorbilidades en adulto mayor.	AD2. Plazo promedio de días de espera para cirugía de catarata en la CCSS.	2021: 399 días	2023: 306 días 2024: 286 días 2025: 266 días 2026: 246 días	2023-2026: 13.300.000.000 2023: 3.325.000.000 2024: 3.325.000.000 2025: 3.325.000.000 2026: 3.325.000.000 Fuente de Financiamiento: Fondo Institucional Presupuestario – Subpartida 2043 Fondo de atención oportuna a las personas (SEM seguro de Enfermedad y Maternidad)	Gerencia Médica: Unidad Técnica de Listas de Espera Establecimientos de salud participantes	Naturales Sociales Emergentes Sanitarios
	Disminuir el plazo promedio de días para la realización de ultrasonidos generales, debido a que es el estudio radiológico con mayor lista de espera en la CCSS.	AD3. Plazo promedio en días de espera para ultrasonidos generales en la CCSS.	2021: 243 días	2023: 200 días 2024: 180 días 2025: 160 días 2026: 140 días	2023-2026: 8.000.000.000 2023: 2.000.000.000 2024: 2.000.000.000 2025: 2.000.000.000 2026: 2.000.000.000  Financiado por Fondo Institucional Presupuestario – Subpartida 2043 Fondo de atención oportuna a las personas (SEM Seguro de Enfermedad y Maternidad) No se omite manifestar que este monto consignado es preliminar	Gerencia Médica Unidad Técnica de Listas de Espera Establecimientos de salud	Naturales Sociales (Huelgas) Emergentes Sanitarios



**CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL**

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: coincecs@ccss.sa.cr

					y una estimación.		
	Disminuir el plazo promedio de espera en días del total de registros pendientes para endoscopías altas, fortaleciendo la prevención y detección de la patología maligna y benigna a nivel institucional.	AD4. Plazo Promedio de días de espera para endoscopías altas en la CCSS.	2021: 242 días	2023: 180 días 2024: 160 días 2025: 140 días 2026: 120 días	2023-2026: 8.000.000.000 2023: 2.000.000.000 2024: 2.000.000.000 2025: 2.000.000.000 2026: 2.000.000.000 Financiado por Fondo Institucional Presupuestario – Subpartida 2043 Fondo de atención oportuna a las personas (SEM Seguro de Enfermedad y Maternidad) No se omite manifestar que este monto consignado es preliminar y una estimación.	Gerencia Médica Unidad Técnica de Listas de Espera Establecimientos de salud	Naturales Sociales Emergentes Sanitarios
5. 002303. Construcción y Equipamiento de la Nueva Sede del Hospital Dr. Max Peralta Jiménez, Cartago.	Dotar a la población adscrita al Hospital de Cartago, de la Infraestructura requerida para la atención hospitalaria y el fortalecimiento de la red de servicios de salud de la Caja Costarricense de Seguro Social.	ABCD1. Porcentaje acumulado de avance de obra (Hospital Dr. Max Peralta Jiménez, Cartago).	2021: 0	2024: 5% 2025: 50% 2026: 90%	2023-2026: 175.617.300.000 2024: 12.603.000.000 2025: 73.968.000.000 2026: 89.046.300.000 Fuente de financiamiento: BCIECCSS Programa Presupuestario: Programa Atención Integral a la Salud de las Personas.	Gerencia Infraestructura y Tecnologías	Económico. Legal. Operativo. Tecnológico. Emergente. Financiero.
6. 001637. Diseño, construcción y equipamiento del Nuevo Hospital Monseñor Sanabria, Puntarenas.	Dotar a la población adscrita al Hospital de Puntarenas, de la infraestructura requerida para la atención hospitalaria y el	ABCD1. Porcentaje acumulado de avance de obra (Hospital Monseñor Sanabria).	2021: 5,95 %	2023: 90% 2024: 100%	2023-2026: 104.986.700.000 2023: 83.032.000 2024: 21.954.700 Fuente de financiamiento: BCIECCSS Programa Presupuestario:	Gerencia Infraestructura y Tecnologías	Económico. Legal. Operativo. Tecnológico. Emergente. Financiero.



"Garantiza la autoría e integridad de los documentos digitales y la equivalencia jurídica de la firma manuscrita"



**CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL**

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: coinccss@ccss.sa.cr

	fortalecimiento de la red de servicios de salud de la Caja Costarricense de Seguro Social.				Programa Atención Integral a la Salud de las Personas.		
7. 002793 Construcción y equipamiento de la nueva sede del Área de Salud Naranjo.	Dotar a la población adscrita al Área de Salud de Naranjo, de la Infraestructura requerida para la atención integral en salud y el fortalecimiento de la red de servicios asistenciales de la Caja Costarricense de Seguro Social.	ABCD1. Porcentaje acumulado de avance de obra (Área Salud Naranjo).	2021: 0	2023: 50% 2024: 100%	2023-2026: 12.288.200.000 2023: 9.866.000.000 2024: 2.422.200.000 Fuente de financiamiento: CCSS Programa Presupuestario: Programa Atención Integral a la Salud de las Personas.	Gerencia Infraestructura y Tecnologías	Económico. Legal. Operativo. Tecnológico. Emergente. Financiero.
8. 002797 Reforzamiento estructural y remodelación Edificio Laureano Echandi.	Brindar seguridad y funcionalidad a la población beneficiaria de los servicios de la CCSS en el edificio Laureano Echandi, para cumplir con las normas internacionales y nacionales.	AB4. Porcentaje acumulado de avance de obra (Edificio Laureano Echandi).	2021: 0	2023: 100%	2023-2026: 18.538.000.000 2023: 18.538.000.000 Fuente de financiamiento: CCSS Programa Presupuestario: Programa Atención Integral a la Salud de las Personas.	Gerencia Infraestructura y Tecnologías	Económico. Legal. Operativo. Tecnológico. Emergente. Financiero.
17. Adquisición de terreno, construcción y equipamiento del nuevo Hospital Tony Facio, Limón	Dotar a la población adscrita al Hospital de Limón, de la Infraestructura requerida para la atención hospitalaria y el fortalecimiento de la red de servicios de salud de la Caja	ABCD1 Porcentaje acumulado de avance de las etapas programadas para el desarrollo del proyecto del nuevo Hospital Tony Facio, Limón.	0	2023: (A acumulado 7%) Preinversión: 7% (Perfil, prefactibilidad, factibilidad) 2023: (Acumulado 12%) Adquisición del terreno: 5% (Pre ejecución) 2024: (Acumulado 15%)	615.000.000	Preinversión: Gerencia General, Gerencia Médica y Gerencia de Infraestructura y Tecnología Adquisición del terreno: Gerencia General y Gerencia de Infraestructura y Tecnología	Operativo y financiero



"Garantiza la autenticidad e integridad de los documentos digitales y la equivalencia jurídica de la firma manuscrita"



## CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: coinccss@ccss.sa.cr

	Costarricense de Seguro Social			Estudios previos de ingeniería y anteproyecto: 3% (Diseño) 2025: (Acumulado 17%) Gestión de financiamiento: 2% (Financiamiento) 2026: (Acumulado 18%) Proceso de contratación (elaboración del cartel): 1% (Licitación y adjudicación)			
--	--------------------------------	--	--	--	--	--	--

Fuente: Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública 2023-2026, 2026 Rogelio Fernández Güell, diciembre 2022.